



ACTA RECEPCIÓN PARCIAL IV

SECOM – MARIO FERNANDO BARONA VILLAFUERTE COMPAÑÍA DE SERVICIOS DE RADIO Y TELEVISIÓN RODALFE CIA.LTDA (RADIO AMOR 96.9 FM)

COMPARECIENTES

En la ciudad de Ambato, al primer día del mes de diciembre del dos mil quince, comparecen a la firma de la presente Acta de Entrega-Recepción Parcial, por una parte la Secretaría Nacional de Comunicación, en calidad de Contratante, debidamente representada por el Ing. Patricio Pacheco en calidad de administrador del contrato; la señorita Milene Burgos, como técnico no afín, y por otra el Sr. Mario Fernando Barona Villafuerte como representante legal de Compañía de Servicios de radio y Televisión Rodalfe Cia.Ltda, (Radio Amor 96.9), , en calidad de Contratista.

ANTECEDENTES

Con fecha 27 de julio del 2015, el Subsecretario Nacional de Comunicación, suscribió la resolución No. SNC-SBNC-2015-327T de inicio de proceso y aprobación de pliegos para “Contratar el servicio de una radiodifusora para la transmisión en vivo del programa radial TUNGURAHUA HABLA

Con fecha 31 de julio del 2015, el Subsecretario Nacional de Comunicación suscribió la Resolución No. SNC-SBNC-2015-342T para adjudicar a la radio “Compañía de Servicios de radio y Televisión Rodalfe Cia. Ltda, (Radio Amor 96.9),” el contrato para la prestación del servicio de una radiodifusora para la transmisión en vivo del programa radial TUNGURAHUA HABLA del proceso de contratación pública No. PE-RE-SECOM-164-2015, por el valor de USD \$ 10.237,00 (Diez mil doscientos treinta y siete dólares de los Estados Unidos de América con 00/100), incluido IVA.

Mediante Oficio S/N de fecha 01 de diciembre de 2015, el proveedor hace entrega de los servicios prestados durante el mes de noviembre.

CONDICIONES GENERALES DE EJECUCIÓN

De acuerdo a lo estipulado en el contrato el contratista se compromete a brindar “El servicio de una radiodifusora para la transmisión en vivo del programa radial TUNGURAHUA HABLA” de acuerdo a las especificaciones establecidas en los Términos de Referencia, Pliegos y Oferta que son parte integrante del contrato; a entera satisfacción de la Contratante; además, sujetándose a los lineamientos y directrices emitidos por la SECOM para el cabal cumplimiento del objeto del contrato.

La radiodifusora se compromete a cumplir a satisfacción con los servicios complementarios contemplados en el presente contrato, incorporados en el valor pactado para las transmisiones, como son: la transmisión de avances diarios, resúmenes semanales, la difusión de noticias de los medios oficiales y ha brindado las facilidades de uso de sus instalaciones y entrevistas de promoción y difusión cuando ha sido requerido por la SECOM.



De acuerdo a lo estipulado en la cláusula octava "Plazo".- El plazo para la prestación de los servicios contratados a entera satisfacción de la CONTRATANTE es a partir de la suscripción del contrato, hasta el 31 de diciembre del 2015 o hasta que se agoten los recursos.

CONDICIONES OPERATIVAS

El proveedor realizó la entrega de los siguientes servicios durante el mes de noviembre del 2015

TRASMISIÓN DE PROGRAMAS	FECHA	TEMAS ABORDADOS	MONTO
Programa 1	09/11/2015	Enlace con Pichincha-SRI	\$ 353,00
Programa 2	12/11/2015	Reprís del 09 de noviembre	\$ 353,00
Programa 3	16/11/2015	Minga por la Vida	\$ 353,00
Programa 4	19/11/2015	Reprís del 16 de noviembre	\$ 353,00
Programa 5	23/11/2015	Secretaria de gestión de Riesgos y MAGAP	\$ 353,00
Programa 6	26/11/2015	Reprís del 23 de noviembre	\$ 353,00
Programa 7	30/11/2015	Programa Nacional - Enmiendas Institucionales	\$ 353,00

El administrador del contrato, declara que los servicios fueron prestados oportunamente y recibidos a entera satisfacción, los mismos cumplen con las características establecidas en los requerimientos solicitados, conforme se demuestra en el oficio de entrega de los mismos y archivos digitales adjuntos.

LIQUIDACIÓN DE PLAZOS

Los productos fueron recibidos desde el 01 de noviembre hasta el 30 de noviembre del 2015, de manera puntual y oportuna, razón por la cual no existen multas que aplicar.

LIQUIDACIÓN ECONÓMICA

La cláusula sexta del contrato "Forma de pago" estipula.- La Secretaría Nacional de Comunicación se compromete a realizar el pago de manera mensual contra entrega del servicio a entera satisfacción de la Contratante, previa entrega de factura, informe del Administrador del Contrato, suscripción del acta entrega recepción parcial y los respaldos digitales en CD de las transmisiones realizadas.

Una vez que los productos han sido recibidos a entera satisfacción de la Secretaria Nacional de Comunicación, me permito solicitar se cancele el valor de USD 2.471,00 (Dos mil cuatrocientos setenta y uno dólares de los Estados Unidos de América 00/100) incluido IVA





CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES

Una vez, recibido el servicio a entera satisfacción de la Secretaría Nacional de Comunicación, se concluye el Contratista ha cumplido con las obligaciones en cuanto a los entregables y al plazo previamente establecido, correspondientes al mes de noviembre del 2015.

ANEXOS

- Informe original del proveedor.
- CD de las transmisiones realizadas.
- Factura Original

Para constancia de lo actuado las partes firman por duplicado la presente Acta - Entrega Recepción parcial al primer día del mes de diciembre del 2015

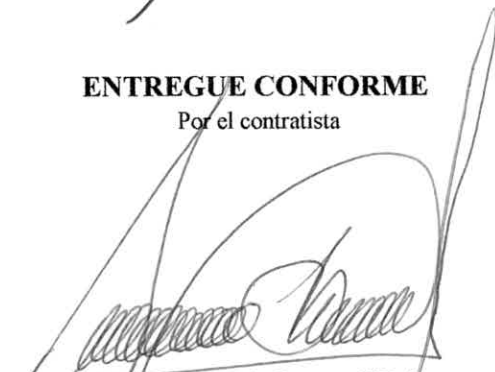
RECIBÍ CONFORME

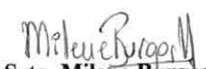
Por el contratante


Ing. Patricio Pacheco
ADMINISTRADOR DEL CONTRATO
SECRETARÍA NACIONAL DE
COMUNICACIÓN

ENTREGUE CONFORME

Por el contratista


Sr. Mario Fernando Barona Villafuerte
Representante Legal Compañía de
Servicios de radio y Televisión
Rodalfe Cia. Ltda, (Radio Amor
96.9).


Srta. Milene Burgos
TÉCNICA NO AFIN AL PROCESO